



Municipio de Río Grande



Río Grande, 16 de Diciembre de 2.019.

Visto:

El Expediente N° 0042/2019, caratulado "Rendición Parcial Caja Chica Tribunal de Cuentas Municipal – Ejercicio 2019";

La Resolución T.C.M. N° 001/2019;

La Nota N° 0221/2019, Letra T.C.M.-D.A.

La Disposición Interna N° 057/2019.

Considerando:

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 001/2019, se asigna la suma de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica del Tribunal de Cuentas Municipal, con el fin de atender los gastos menores del Tribunal de Cuentas Municipal, determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, por Nota N° 221/2019, Letra T.C.M.-D.A., emitida por Dirección de Administración, se ha conformado la Rendición Final de Caja Chica, cuyo monto asciende a la suma de \$ 39.983,68 (Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Tres con 68/100), más boleta de depósito Banco Tierra del Fuego N° 01186137 por la suma de \$ 16,32 (Pesos Dieciséis con 32/100), haciendo un monto total de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta Mil con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° inc. 2, el Decreto Municipal N° 758/2008 y Decreto Municipal N° 532/2014, la Ordenanza Municipal N° 2848/2011, Art 61°.

Que, el Vocal Dr. Pedro Ángel FERNÁNDEZ, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna N° 057/2019.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que se tramitan las presentes actuaciones.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Final de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 39.983,68 (Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Tres con 68/100), más boleta de depósito Banco Tierra del Fuego N° 01186137 por la



Municipio de Río Grande

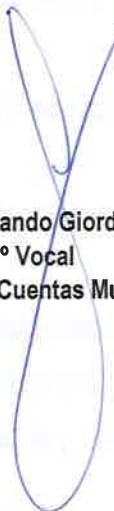


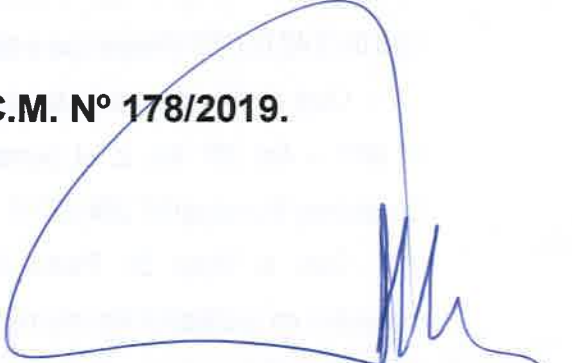
suma de \$ 16,32 (Pesos Dieciséis con 32/100), haciendo un monto total de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta Mil con 00/100), de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00042/2019.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias 02.03.03 por la suma de \$ 1.392,30 (Pesos Un Mil Trescientos Noventa y Dos con 30/100), a la partida 02.03.06 por la suma de \$ 525,00 (Pesos Quinientos Veinticinco con 00/100), a la partida 02.05.06 por la suma de \$ 3.100,30 (Pesos Tres Mil Cien con 30/100), a la partida 02.09.01 por la suma de \$ 904,50 (Pesos Novecientos Cuatro con 50/100), a la partida 02.09.09 por la suma de \$ 188,72 (Pesos Ciento Ochenta y Ocho con 72/100), a la partida 03.04.06 por la suma de \$ 220,00 (Pesos Doscientos Veinte con 00/100), a la partida 03.05.05 por la suma de \$ 807,26 (Pesos Ochocientos Siete con 26/100), a la partida 03.07.01 por la suma de \$ 1.100,00 (Pesos Un Mil Cien con 00/100), a la partida 03.07.02 por la suma de \$ 2.750,00 (Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta con 00/100), a la partida 03.09.01 por la suma de \$ 2.625,00 (Pesos Dos Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100), a la partida 03.09.09 por la suma de \$ 9.750,00 (Pesos Nueve Mil Setecientos Cincuenta con 00/100), 04.03.07 por la suma de \$ 4.159,00 (Pesos Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 00/100), y la partida 04.03.09 por la suma de \$ 12.461,60 (Pesos Doce Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 60/100), haciendo un monto total de \$ 39.983,68 (Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Tres con 68/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 178/2019.


C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal